

3. Los servicios convenidos prestados por la Empresa o Empresas aéreas designadas de cualquiera de las Partes Contratantes comenzarán en un punto en el territorio de esa Parte Contratante, pero los demás puntos en la ruta podrán ser omitidos por decisión de las Empresas aéreas designadas en la totalidad o en parte de los vuelos.

El presente Canje de Notas entró en vigor el 21 de junio de 1990, fecha de la Nota española, según se expresa en el texto de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento general.
Madrid, 23 de enero de 1991.-El Secretario general técnico, Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

2555 *ENTRADA EN VIGOR del Acuerdo sobre cooperación en materia de lucha contra la droga entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 21 de enero de 1987, y publicada su aplicación provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre de 1987.*

El Acuerdo sobre cooperación en materia de lucha contra la droga entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 21 de enero de 1987, entrará en vigor el día 24 de febrero de 1991, sesenta días después de la fecha de la última de las notas cruzadas entre las Partes comunicándose reciprocamente el cumplimiento de sus respectivos requisitos, según se establece en su artículo 8.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1987.

Madrid, 22 de enero de 1991.-El Secretario general Técnico, Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

2556 *ORDEN de 18 de enero de 1991 sobre información pública periódica de las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores.*

El artículo 35 de la Ley 24/1988, de 25 de julio, del Mercado de Valores, al que ha dado nueva redacción el artículo 58 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, encomienda al Ministerio de Economía y Hacienda la determinación del contenido de las informaciones que las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales han de hacer públicas con carácter trimestral y semestral. La presente Orden concreta dicho contenido en relación con las Entidades que tengan valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores, imponiendo, en línea con lo que el precepto legal dispone, un grado de detalle notablemente inferior para las informaciones trimestrales.

Al fijar el contenido de las informaciones se ha tenido muy presente el nuevo marco contable, y en particular los trabajos que han culminado con la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad, diferenciando entre distintos tipos de Entidades en función de la naturaleza de su actividad. Asimismo, debe ser subrayada la preocupación por conseguir una estructura de dicho contenido que haga la información fácilmente comprensible. Puede destacarse, igualmente, la inclusión entre las informaciones a suministrar de un preciso catálogo de los hechos relevantes o significativos que puedan haberse producido durante los periodos en cada caso considerados.

Por su carácter de complemento indispensable, la presente Orden también fija los plazos de remisión de las informaciones trimestrales y semestrales y las modalidades que habrá de revestir su publicidad, cuya suficiencia resulta imprescindible para la consecución del fin perseguido por la Ley.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo de Estado, dispongo:

Primero.-1. Las Entidades emisoras de valores admitidos a negociación en las Bolsas de Valores deberán remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Receptoras de las Bolsas en las que los mismos se negocien, en la forma prevista en la presente Orden, la información trimestral y semestral que en ella se determina. Tal información será pública en los términos previstos en el apartado undécimo siguiente.

2. Las obligaciones de remisión de información contempladas en la presente Orden no serán aplicables al Estado, a las Comunidades Autónomas y a los Organismos Internacionales de los que España sea miembro.

Segundo.-La información semestral se referirá al período comprendido entre el inicio del ejercicio y el último día de cada semestre natural y será objeto de remisión no más tarde de los días 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año o, si alguno de estos fuere inhábil, del inmediato hábil siguiente.

Tercero.-1. El contenido de la información semestral será el que resulte, según el tipo de Entidad, del modelo aplicable de entre los incluidos en el anexo I de la presente Orden. Tal modelo deberá cumplimentarse de conformidad con las instrucciones que figuran en dicho anexo I.

2. En el caso de que en el momento en que se remita la información semestral referida al día 31 de diciembre de cada año los Administradores hayan procedido ya a formular las cuentas anuales de conformidad con lo previsto en el artículo 171 de la Ley de Sociedades Anónimas o en otros preceptos legales que puedan ser de aplicación, los datos comprendidos en dicha información deberán coincidir exactamente con los reflejados en tales cuentas.

Cuarto.-1. Si formuladas las cuentas anuales y el informe de gestión por los Administradores aparecen en ellos divergencias con respecto a la información semestral referida al 31 de diciembre ya remitida, deberán comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores afectadas las modificaciones que tales divergencias habrían determinado en dicha información semestral. Estas comunicaciones habrán de tener lugar dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que los Administradores formulen las cuentas anuales.

Asimismo, siempre que el informe de auditoría de las cuentas anuales y del informe de gestión contuviera discrepancias o salvedades con respecto a la información semestral remitida referida al 31 de diciembre, corregida en su caso como consecuencia de las divergencias comunicadas conforme al número anterior, deberá dirigirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores afectadas comunicación expresiva de las modificaciones a que tales discrepancias o salvedades habrían dado lugar en dicha información semestral. Estas comunicaciones habrán de producirse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que tenga lugar la emisión del informe de auditoría.

Quinto.-La información trimestral se referirá al período comprendido entre el inicio del ejercicio y el último día del primer y tercer trimestres naturales y deberá ser remitida no más tarde de los días 16 de mayo y 16 de noviembre de cada año o, siendo alguno de estos inhábil, del inmediato hábil siguiente.

Sexto.-El contenido de la información trimestral será el que resulte, según el tipo de Entidad, del modelo aplicable de entre los incluidos en el anexo II de la presente Orden. Tal modelo deberá cumplimentarse de conformidad con las instrucciones que figuran en dicho anexo II.

Séptimo.-Las fechas de referencia y plazos señalados en los apartados anteriores serán también de aplicación a aquellas Entidades cuyo ejercicio se cierre en fecha distinta del 31 de diciembre, salvo en el caso de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores apruebe un régimen individual y específico distinto, a solicitud de cada una de ellas.

Octavo.-El deber de incluir entre la información trimestral o semestral remitida, conforme a lo que resulta de los anexos de la presente Orden, mención de los hechos significativos acaecidos en el período, se entenderá sin perjuicio de la obligación de las Entidades, emisoras de valores de informar al público, en el más breve plazo posible, de todo hecho o decisión que pueda influir de forma sensible en la cotización de los mismos, establecida en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Igualmente, tal deber será independiente de la obligación de comunicación a las Sociedades Receptoras de las informaciones a que se refiere el párrafo 2.º del artículo 47 del Reglamento de Bolsas, aprobado por Decreto 1506/1967, de 30 de junio.

Noveno.-1. Las Entidades emisoras obligadas legalmente a consolidar las cuentas anuales remitirán, además de la información semestral que individualmente les corresponda, la referida al grupo que dominen. A tal efecto, se ajustarán al modelo, de entre los comprendidos en el anexo I de esta Orden, que mejor se adapte a la naturaleza y actividad del grupo.

2. Igualmente, las Entidades a que se refiere el número anterior deberán cumplimentar los datos relativos al grupo que dominen comprendidos en los modelos correspondientes a la información trimestral.

3. La Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá, concurriendo causa justificada y a solicitud de las Entidades a que se refieren los números anteriores, dispensar transitoriamente del cumplimiento de lo que en ellos se establece.

Décimo.-1. La suspensión de la negociación de un valor no eximirá a la Entidad emisora del cumplimiento de las obligaciones a que se refieren los apartados anteriores.

2. La Comisión Nacional del Mercado de Valores, con carácter excepcional y por causas justificadas, a solicitud de la Entidad emisora, podrá eximir de divulgación de algún aspecto o aspectos concretos de las informaciones contempladas en la presente Orden, así como ampliar el plazo de su presentación, siempre que tal omisión o aplazamiento no conlleven un perjuicio grave para las inversiones o para la estabilidad de los mercados.

Undécimo.-1. Las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores publicarán dentro de los quince días siguientes a la finalización del respectivo plazo de remisión, mediante el correspondiente anexo a sus «Boletines de Cotización», las informaciones trimestrales y semestrales que hubieran recibido. En dicho anexo se incluirá siempre una relación de las Entidades que no hayan remitido las informaciones preceptivas o las hayan remitido incompletas. Igualmente, las Sociedades Receptoras publicarán en sus «Boletines», a la mayor brevedad, las comunicaciones que reciban en virtud de lo dispuesto en el apartado cuarto de la presente Orden.

2. La Comisión Nacional del Mercado de Valores mantendrá en todo momento a disposición del público la información trimestral y semestral, así como las comunicaciones que reciba en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto anterior.

Duodécimo.-1. La inobservancia de los deberes de remisión de información regulados en la presente Orden dará lugar a la imposición de las sanciones procedentes, de acuerdo con lo previsto en la letra j) del artículo 100 de la Ley del Mercado de Valores.

2. En aquellos casos en que la no remisión de la información a que se refiere la presente Orden, o en general el incumplimiento de lo que en ella previsto pueda perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre determinados valores la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá proceder a acordar la suspensión de su negociación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-En tanto que por el Gobierno no se establezcan, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores, las especialidades aplicables a las Entidades de derecho público distintas de las mencionadas en el apartado primero de la presente Orden, la Comisión Nacional del Mercado de Valores podrá determinar el régimen específico al que se ajustará cada una de ellas en materia de información pública periódica. Tal determinación se hará a petición

de la Entidad interesada y recogerá las modificaciones del régimen general que aconseje su especial naturaleza y características.

Segunda.-Lo dispuesto en la presente Orden se entiende sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas que las tengan atribuidas, en el caso de emisores cuyos valores coticen únicamente en una Bolsa de Valores ubicada en su territorio.

Tercera.-1. Se habilita a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para modificar, en aspectos formales o de detalle, los modelos comprendidos en los anexos de la presente Orden. Igualmente, la Comisión queda habilitada para introducir en ellos cuantas alteraciones tengan por objeto su adaptación a las modificaciones que puedan producirse en la normativa contable.

2. Las circulares que dicte la Comisión Nacional del Mercado de Valores en uso de las habilitaciones contenidas en el apartado anterior serán objeto del previo informe del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

DISPOSICION FINAL

1. La presente Orden resultará de aplicación respecto de las informaciones que deban presentarse con referencia al primer trimestre de 1991, salvo lo dispuesto en el número siguiente.

2. Para las Entidades emisoras cuyos valores únicamente se encuentran admitidos a negociación en los segundos mercados de las Bolsas de Valores lo dispuesto en la presente Orden no les resultará aplicable hasta que proceda la remisión de información semestral con referencia al 31 de diciembre de 1991.

DISPOSICION DEROGATORIA

A la entrada en vigor de la presente Orden quedarán derogados los apartados quinto, sexto y séptimo de la Orden del Ministerio de Economía y Comercio de 17 de noviembre de 1981 y la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 17 de julio de 1984. Asimismo, quedarán derogadas cuantas disposiciones reglamentarias de igual o inferior rango se opongan o sean incompatibles con lo dispuesto en ella.

Madrid, 18 de enero de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE

AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Balance de Situación	0020	
III. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0030	
IV. Evolución de los Negocios	0040	
V. Distribución por actividad del Importe Neto de la Cifra de Negocio	0050	
VI. Número de Personas Empleadas	0060	
VII. Dividendos Distribuidos	0070	
VIII. Hechos Significativos	0080	
IX. Variación del Grupo Consolidado	0090	
X. Anexo Explicativo de Hechos Significativos	0100	

G - 1

II. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

ACTIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200	
I. Gastos de Establecimiento	0210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	
IV. Inmovilizaciones Financieras	0240	
V. Acciones Propias a Largo Plazo	0250	
B) INMOVILIZADO (1)	0260	
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	0280	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0290	
II. Existencias	0300	
III. Deudores	0310	
IV. Inversiones Financieras Temporales	0320	
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0330	
VI. Tesorería	0340	
VII. Ajustes por Periodificación	0350	
D) ACTIVO CIRCULANTE	0360	
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)	0370	

PASIVO

	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) FONDOS PROPIOS	0500	
I. Capital Suscrito	0510	
II. Reservas	0520	
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0530	
IV. Resultado del Periodo	0550	
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0560	
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0590	
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600	
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	0610	
II. Deudas Empresas Grupo y Asociadas	0620	
III. Otras Deudas a Largo	0630	
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0640	
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	0650	
II. Deudas Empresas Grupo y Asociadas	0660	
III. Otras Deudas a Corto	0670	
IV. Ajustes por Periodificación	0680	
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	0690	
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	0700	

G - 2

III. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	0800	100		100
+ Otros Ingresos (6)	0810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	0820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	0830			
- Compras Netas	0840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	0850			
- Gastos Externos y de Explotación (7)	0860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	0870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	0880			
- Gastos de Personal	0890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	0900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	0910			
- Variación Provisiones de Circulante (9)	0920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	0930			
+ Ingresos Financieros	0940			
- Gastos Financieros	0950			
+ Intereses y Diferencias Cambio Capitalizados	0960			
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	0970			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORNIDARIAS	1020			
+/- Resultados Extraordinarios (11)	1030			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040			

G-3

II. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		1200	
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220		
III. Inmovilizaciones Materiales	1230		
IV. Inmovilizaciones Financieras	1240		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1250		
B) INMOVILIZADO (I)	1260		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION		1270	
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)		1280	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1290		
II. Existencias	1300		
III. Deudores	1310		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1320		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1330		
VI. Tesorería	1340		
VII. Ajustes por Periodificación	1350		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1360		
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E)		1370	
PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas Sociedad Dominante	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas	1520		
IV. Diferencias de Conversión (12)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560		
B) INTERESES MINORITARIOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION		1580	
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)		1590	
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		1600	
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	1610		
II. Otras Deudas a Largo	1630		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1640		
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	1650		
II. Otras Deudas a Corto	1670		
III. Ajustes por Periodificación	1680		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1690		
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G)		1700	

G-4

III. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Importe Neto de la Cifra de Negocio (5)	1800	100		100
+ Otros Ingresos (6)	1810			
+/- Variación Existencias Productos Terminados y en Curso	1820			
= VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION	1830			
- Compras Netas	1840			
+/- Variación Existencias Mercaderías, Materias Primas y Otras Materias Consumibles	1850			
- Gastos Externos y de Explotación (7)	1860			
= VALOR AÑADIDO AJUSTADO	1870			
+/- Otros Gastos e Ingresos (8)	1880			
- Gastos de Personal	1890			
= RESULTADO BRUTO DE EXPLOTACION	1900			
- Dotación Amortizaciones Inmovilizado	1910			
- Variación Provisiones de Circulante (9)	1920			
= RESULTADO NETO DE EXPLOTACION	1930			
+ Ingresos Financieros	1940			
- Gastos Financieros	1950			
+ Intereses y Diferencias de Cambio Capitalizados	1960			
- Dotación Amortización y Provisiones Financieras (10)	1970			
+/- Resultados de Conversión (12)	1980			
+/- Participación Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
- Amortización Fondo de Comercio de Consolidación	2000			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	2020			
+/- Resultados Extraordinarios (11)	2030			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2040			
+/- Resultado Atribuido a la Minoría	2050			
= RESULTADO ANTES IMPUESTOS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

IV. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

V. DISTRIBUCION POR ACTIVIDAD DEL IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO

ACTIVIDAD	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
2100				
2110				
2120				
2130				
2140				
Total I. N. C. N.	2150			
Mercado Interior	2160			
Exportación	2170			

VI. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
3000				

VII. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

VIII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1.ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

IX. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (13)

X. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Area reserved for the explanatory annex regarding significant events.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL

(GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán expresarse en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(1) Las distintas rúbricas que componen el **Inmovilizado** se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) **Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe del nominal y el precio de adquisición de deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) **Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios** comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a doce (12) meses deberá reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en **Acreedores a Corto Plazo**.

(5) **El Importe Neto de la Cifra de Negocios** comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad, deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

(6) En la rúbrica **Otros Ingresos** se englobarán los ingresos accesorios a la explotación, los trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado (excepto los intereses y diferencias de cambio capitalizados) y las subvenciones a la explotación (no incluir las subvenciones de capital transferidas al resultado del periodo).

G-9

(7) En la rúbrica **Gastos Externos y de Explotación** se incluirán:

- * Los trabajos realizados por otras empresas, los servicios exteriores (arrendamientos, reparaciones, transportes, seguros, energía, etc.), los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión.
- * La dotación a las provisiones para riesgos y gastos de explotación (grandes reparaciones, etc; excluida la dotación para pensiones y obligaciones similares que habrá de imputarse a gastos de personal).

(8) **Otros Gastos e Ingresos** comprenderán los beneficios o las pérdidas que corresponde a los partícipes no gestores en las operaciones reguladas por los artículos 239 a 243 del Código de Comercio y en otras operaciones en común de análogas características.

(9) **La Variación de las Provisiones de Circulante** comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en las existencias, clientes y deudores, así como las insolvencias definitivas.

(10) **La Dotación para Amortizaciones y Provisiones Financieras** comprenderá las realizadas en el periodo, deducidos los excesos y las aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en valores mobiliarios y créditos no comerciales a corto y largo plazo.

Asimismo, se incluirán en esta rúbrica la amortización por pérdidas de carácter irreversible de los Inmovilizados Financieros, así como la amortización de gastos de formalización de deudas y las diferencias negativas de cambio.

(11) **Los Resultados Extraordinarios** comprenderán:

- * Los beneficios o pérdidas producidas en la enajenación del inmovilizado inmaterial, material y valores mobiliarios inmovilizados.
- * Las pérdidas por la baja en inventario de activos inmovilizados como consecuencia de depreciaciones irreversibles en los mismos, así como las producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales a largo plazo.
- * Los beneficios o pérdidas producidas por amortización o enajenación, según los casos de obligaciones emitidas por la empresa.
- * Los resultados producidos en la enajenación de acciones propias.
- * La variación neta de provisiones para el inmovilizado material e inmaterial.
- * El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- * Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa o que tienen su origen en ejercicios anteriores.

(12) Las rúbricas **Resultados y Diferencias de Conversión** (exclusivamente en los estados consolidados) recogen las diferencias de cambios que se originen por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas.

(13) **Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado:** se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

G-1

ENTIDADES DE CREDITO

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE

AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Balance de Situación	0020	
III. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0030	
IV. Evolución de los Negocios	0040	
V. Distribución Productos Actividad Financiera	0050	
VI. Número de Personas Empleadas y de Oficinas	0060	
VII. Dividendos Distribuidos	0070	
VIII. Hechos Significativos	0080	
IX. Variación del Grupo Consolidado	0090	
X. Anexo Explicativo de Hechos Significativos	0100	

B-1

II. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA ENTIDAD

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Caja y Banco de España	0200	
II. Activos Monetarios	0210	
III. Intermediarios Financieros	0220	
IV. Inversiones Crediticias	0230	
V. Cartera de Valores	0240	
VI. Accionistas y Acciones en Cartera o Aplicación del Fondo O.B.S. (sólo cajas)	0250	
VII. Inmovilizado	0260	
VIII. Cuentas Diversas	0270	
VIII.1 Pérdidas de Ejercicios Anteriores	0280	
VIII.2 Pérdidas del Periodo	0290	
VIII.3 Otras Cuentas	0300	
TOTAL ACTIVO	0310	

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital o Fondo Dotacional (sólo cajas)	0500	
II. Reservas	0510	
III. Cuotas Participativas (sólo cajas)	0520	
IV. Fondo O.B.S. (sólo cajas)	0530	
V. Financiaciones Subordinadas	0540	
VI. Banco de España y Fondo de Garantía de Depósitos	0550	
VII. Intermediarios Financieros	0560	
VIII. Acreedores	0570	
IX. Empréstitos	0580	
X. Otras Obligaciones a Pagar	0590	
XI. Cuentas Diversas	0600	
XI.1 Fondos Especiales	0610	
XI.2 Beneficios Ejercicios Anter. Pendientes Aplicación	0620	
XI.3 Beneficios del Periodo	0630	
XI.4 Otras Cuentas	0640	
TOTAL PASIVO	0650	

B-2

III. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA ENTIDAD DE CREDITO

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Productos de la Actividad Financiera (1)	0800			
- Costes Financieros	0810			
= MARGEN DE INTERMEDIACION	0820			
+ Otros Productos Ordinarios (2)	0830			
= MARGEN ORDINARIO	0840			
- Gastos de Personal	0850			
- Otros Gastos de Explotación (3)	0860			
= MARGEN DE EXPLOTACION	0870			
+/- Operaciones con Valores (4)	0880			
- Saneamiento de Créditos (5)	0890			
- Dotaciones Fondo Pensiones y Otras Dotaciones (6)	0900			
- Otros Adeudos y Abonos (7)	0910			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0920			
ACTIVOS TOTALES MEDIOS (8)	0950	100		100

B - 3

II. BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO DEL GRUPO

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
ACTIVO				
I. Tesorería y Activos Monetarios	1200			
II. Intermediarios Financieros	1210			
III. Inversiones Crediticias	1220			
IV. Cartera de Títulos	1230			
V. Deudores Dudosos y Morosos	1240			
VI. Inmovilizado	1250			
VII. Pérdidas en Sociedades Consolidadas	1260			
VIII. Pérdidas Consolidadas del Periodo	1270			
IX. Cuentas Diversas	1280			
IX.1. Diferencias de Cambio por Consolidación	1290			
IX.2. Otras Cuentas	1300			
TOTAL ACTIVO	1310			
PASIVO				
I. Capital o Fondo Dotacional (sólo cajas)	1500			
II. Reservas (incluidas las de consolidación)	1510			
III. Cuotas Participativas (sólo cajas)	1520			
IV. Intereses Minoritarios	1530			
V. Fondo O.B.S. (sólo cajas)	1540			
VI. Financiaciones Subordinadas	1550			
VII. Bancos de España e Intermediarios Financieros	1560			
VIII. Acreedores	1570			
IX. Empréstitos	1580			
X. Otras Obligaciones a Pagar	1590			
XI. Beneficios Consolidados del Periodo	1600			
XII. Cuentas Diversas	1610			
XII.1 Fondos Especiales	1620			
XII.2 Diferencias de Cambio de Consolidación	1630			
XII.3 Otras Cuentas	1640			
TOTAL PASIVO	1650			

B - 4

III. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Productos de la Actividad Financiera (1)	1800			
- Costes Financieros	1810			
= MARGEN DE INTERMEDIACION	1820			
+ Otros Productos Ordinarios (2)	1830			
= MARGEN ORDINARIO	1840			
- Gastos de Personal	1850			
- Otros Gastos de Explotación (3)	1860			
= MARGEN DE EXPLOTACION	1870			
+/- Operaciones con Valores (4)	1880			
- Saneamiento de Créditos (5)	1890			
- Dotaciones Fondo Pensiones y Otras Dotaciones (6)	1900			
- Otros Adeudos y Abonos (7)	1910			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1920			
+/- Resultado Atribuido a la Minoría	1930			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	1940			

ACTIVOS TOTALES MEDIOS (8)	1950	100	100
----------------------------	------	-----	-----

IV. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

V. DISTRIBUCION POR TIPOS DE INVERSION DE LOS PRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA

TIPOS DE INVERSION		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
Productos inversiones crediticias (intereses y comis.)	2100				
Productos inversiones Banco de España y activos monetar.	2110				
Productos inversiones en intermediarios financieros	2120				
Productos cartera de títulos y particip. (int. y div.)	2130				
TOTAL PRODUCTOS ACTIVIDAD FINANCIERA	2140				
Negocio en Pesetas	2150				
Negocio en Moneda Extranjera	2160				

VI. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO Y DE OFICINAS

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000				
N.º DE OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (9)	3010				

VII. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

VIII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1.ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

IX. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (10)

X. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Empty box for the explanatory annex of significant facts.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL**

(ENTIDADES DE CREDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R. D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, excepto las Sociedades de Arrendamiento Financiero.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(1) Los Productos de la Actividad Financiera comprenderán los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: los intereses de la inversión crediticia, de las inversiones en tesorería y activos monetarios, de los préstamos interbancarios y los intereses y dividendos de la cartera de valores.

(2) Otros Productos Ordinarios recogerán las comisiones, los resultados netos obtenidos por la aplicación de cambios en moneda extranjera y otros ingresos ordinarios por servicios prestados por las entidades de crédito no recogidos en conceptos anteriores.

(3) Otros Gastos de Explotación comprenderán los gastos generales, etc, así como la dotación a las amortizaciones del inmovilizado y las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos.

(4) Las Operaciones con Valores comprenderán los beneficios o pérdidas en la venta de valores y las dotaciones netas al Fondo de Fluctuación de Valores.

(5) Los Saneamientos de Créditos comprenderán:

- La amortización de inversiones (créditos valores de renta fija, inversiones interbancarias) que se den de baja en el activo por producirse o estimarse su insolvencia definitiva, estén o no provisionadas, total o parcialmente, con fondos especiales.
- La dotación a los fondos especiales para insolvencias y para la cobertura del riesgo país.
- Deducidos los importes correspondientes a los fondos especiales por insolvencias y riesgo país que han quedado disponibles.

(6) Las Dotaciones a Fondos de Pensiones y Otras Dotaciones comprenderán las del fondo de pensiones y las destinadas a otros fondos especiales, deducidos los fondos que han quedado disponibles.

(7) Otros Adeudos y Abonos comprenderán los beneficios o pérdidas en la venta de inmovilizado, productos de ejercicios anteriores, de inmuebles en explotación y otros conceptos.

(8) Los Activos Totales Medios se determinarán aplicando el criterio utilizado, al respecto, por el Banco de España.

(9) Las oficinas a que se hace referencia son sólo las bancarias y, en general, aquellas en las que se preste al público los servicios típicos de las entidades de crédito.

(10) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE

AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social:

N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan:

Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL

(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Balance de Situación	0020	
III. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0030	
IV. Evolución de los Negocios	0040	
V. Distribución por Actividad Alquileres Vencidos, etc.....	0050	
VI. Número de Personas Empleadas	0060	
VII. Dividendos Distribuidos	0070	
VIII. Hechos Significativos	0080	
IX. Variación del Grupo Consolidado	0090	
X. Anexo Explicativo de Hechos Significativos	0100	

A - 1

II. BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVO

EJERCICIO ACTUAL

EJERCICIO ANTERIOR

A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
I. Gastos de Establecimiento	0210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220		
III. Inmovilizaciones Materiales No Destinadas a "Leasing"	0230		
IV. Inmovilizaciones Materiales para "Leasing"	0240		
V. Inmovilizaciones Financieras	0250		
VI. Acciones Propias a Largo Plazo	0260		
B) INMOVILIZADO (1)	0270		
C) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	0290		
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0300		
II. Deudores por "Leasing" y Efectos a Cobrar	0310		
III. Otros Deudores	0320		
IV. Inversiones Financieras Temporales	0330		
V. Acciones Propias a Corto Plazo	0340		
VI. Tesorería	0350		
VII. Ajustes por Periodificación	0360		
D) ACTIVO CIRCULANTE	0370		
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D)	0380		

PASIVO

EJERCICIO ACTUAL

EJERCICIO ANTERIOR

I. CAPITAL SUSCRITO	0500		
II. Reservas	0510		
III. Resultados Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0540		
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0550		
A) FONDOS PROPIOS	0560		
B) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0590		
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0600		
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	0610		
II. Cuotas Futuras por "Leasing" a Largo	0620		
III. Deudas Empresas del Grupo y Asociadas	0630		
IV. Otras Deudas a Largo	0640		
D) ACREEDORES A LARGO PLAZO	0650		
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	0660		
II. Cuotas Futuras por "Leasing" a Corto	0670		
III. Deudas Empresas del Grupo y Asociadas	0680		
IV. Otras Deudas a Corto	0690		
V. Ajustes por Periodificación	0700		
E) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	0710		
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	0720		

A - 2

III. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Alquileres Devengados	0800			
+ Ventas de Equipos en "Leasing"	0810			
+ Ventas de Equipos Recuperados	0820			
= INGRESOS OPERACIONES ARRENDAM. FINANCIERO	0830	100		100
- Dotación Amortización Inmovilizado para "Leasing"	0840			
- Aplicación Valores Residuales y Contables Equipos en "Leasing" y Recuperados	0850			
= MARGEN OPERACIONES "LEASING"	0860			
+ Ingresos Financieros	0870			
- Gastos Financieros	0880			
= MARGEN OPERACIONES FINANCIERAS	0890			
- Gastos de Personal	0900			
- Otros Gastos de Explotación (5)	0910			
- Variación de las Provisiones (6)	0920			
+ Otros Ingresos Ordinarios	0930			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	0980			
+/- Resultados Extraordinarios (7)	0990			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1000			

A-3

II. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS		1200	
I. Gastos de Establecimiento	1210		
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220		
III. Inmovilizaciones Materiales No Destinadas a "Leasing"	1230		
IV. Inmovilizaciones Materiales para "Leasing"	1240		
V. Inmovilizaciones Financieras	1250		
VI. Acciones de la Sociedad Dominante a Largo Plazo	1260		
B) INMOVILIZADO (1)	1270		
C) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION		1280	
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)		1290	
I. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1300		
II. Deudores por "Leasing" y Efectos a Cobrar	1310		
III. Otros Deudores	1320		
IV. Inversiones Financieras Temporales	1330		
V. Acciones de la Sociedad Dominante a Corto Plazo	1340		
VI. Tesorería	1350		
VII. Ajustes por Periodificación	1360		
E) ACTIVO CIRCULANTE	1370		
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E)		1380	
PASIVO		EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	1500		
II. Reservas	1510		
III. Reservas Sociedades Consolidadas	1520		
IV. Diferencias de Conversión (8)	1530		
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540		
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550		
A) FONDOS PROPIOS	1560		
B) INTERESES MINORITARIOS	1570		
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION		1580	
D) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)		1590	
E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		1600	
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	1610		
II. Cuotas Futuras por "Leasing" a Largo	1620		
III. Otras Deudas a Largo	1640		
F) ACREEDORES A LARGO PLAZO	1650		
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	1660		
II. Cuotas Futuras por "Leasing" a Corto	1670		
III. Otras Deudas a Corto	1690		
IV. Ajustes por Periodificación	1700		
G) ACREEDORES A CORTO PLAZO (4)	1710		
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G)		1720	

A-4

III. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Alquileres Devengados	1800			
+ Ventas de Equipos en "Leasing"	1810			
+ Ventas de Equipos Recuperados	1820			
= INGRESOS OPERACIONES ARRENDAMIENTO FINAN.	1830	100		100
- Dotación Amortización Inmovilizado para "Leasing"	1840			
- Aplicación Valores Residuales y Contables Equipos en "Leasing" y Recuperados	1850			
= MARGEN OPERACIONES "LEASING"	1860			
+ Ingresos Financieros	1870			
- Gastos Financieros	1880			
= MARGEN OPERACIONES FINANCIERAS	1890			
- Gastos de Personal	1900			
- Otros Gastos de Explotación (5)	1910			
- Variación de las Provisiones (6)	1920			
+ Otros Ingresos Ordinarios	1930			
+/- Resultados de Conversión (8)	1940			
+/- Participac. Resultados Sociedades Puestas en Equivalencia	1950			
- Amortización Fondo de Comercio de Consolidación	1960			
+ Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	1970			
= RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	1980			
+/- Resultados Extraordinarios (7)	1990			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2000			
+/- Resultado Atribuido a la Minoría	2010			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	2020			

A - 5

IV. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

V. DISTRIBUCION POR ACTIVIDADES DE LOS ALQUILERES DEVENGADOS Y DE LA VENTA DE EQUIPOS

ACTIVIDAD	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
	2100			
	2110			
	2120			
	2130			
	2140			
TOTAL ALQUILERES Y VENTA EQUIPOS	2150			
España	2160			
Extranjero	2170			

VI. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000			

A - 6

VII. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Accion	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos: (a cuenta, complementario, etc)

VIII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1.ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

IX. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO O DE LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACION (9)

X. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Empty box for the explanatory annex of significant events.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL**

(SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

(1) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe nominal y el precio de adquisición de deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) La parte de las deudas a largo plazo con vencimientos inferiores a doce (12) meses deberán reclasificarse, dentro de la rúbrica correspondiente, en Acreedores a Corto Plazo.

(5) Otros Gastos de Explotación comprenderán los servicios exteriores, los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión en los que incurra la sociedad, así como las dotaciones al fondo de amortización del inmovilizado material no afecto a operaciones de arrendamiento financiero.

(6) Variación de las Provisiones comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en deudores por "leasing" y otros deudores, en valores mobiliarios y créditos no comerciales a corto y largo plazo, así como las provisiones para riesgos y gastos de explotación (excepto las dotaciones para pensiones y obligaciones similares que habrán de imputarse a gastos de personal).

(7) Los Resultados Extraordinarios comprenderán:

- Los beneficios o pérdidas producidas en la enajenación del inmovilizado inmaterial, material (excepto el inmovilizado material destinado a contratos de arrendamiento financiero) y valores mobiliarios.
- Las pérdidas por la baja en inventario de activos inmovilizados como consecuencia de depreciaciones irreversibles en los mismos, así como las producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales a largo plazo.
- Los beneficios o las pérdidas producidas por amortización o enajenación, según los casos, de obligaciones emitidas por la empresa.
- Los resultados producidos en la enajenación de acciones propias.
- La variación neta de las provisiones para el inmovilizado inmaterial y material.
- El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- La diferencia positiva o negativa entre el importe de formalización de un nuevo contrato de arrendamiento financiero y el valor contable de los equipos recuperados objeto del mismo.
- Los ingresos o gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa o que tienen su origen en ejercicios anteriores.

(8) Resultados y Diferencias de Conversión: (exclusivamente en los estados consolidados) recogen las diferencias de cambio que se originan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas.

(9) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

SEGUROS

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.E.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

	Individual	Consolidado
I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Balance de Situación	0020	
III. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0030	
IV. Evolución de los Negocios	0040	
V. Distribución por Ramos de las Primas y Recargos	0050	
VI. Número de Personas Empleadas	0060	
VII. Dividendos Distribuidos	0070	
VIII. Hechos Significativos	0080	
IX. Variación del Grupo Consolidado	0090	
X. Anexo Explicativo de Hechos Significativos	0100	

II. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200	
I. Gastos de Establecimiento	0210	
II. Inmovilizaciones Inmateriales	0220	
III. Inmovilizaciones Materiales	0230	
B) INMOVILIZADO (1)	0240	
I. Inversiones Materiales	0250	
II. Inversiones Financieras	0260	
III. Inversión Empresas Grupo, Asociadas y Participadas	0270	
IV. Acciones Propias	0280	
C) INVERSIONES (1)	0290	
D) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	0310	
E) PROVIS. TÉCNIC. REASEGURO CEDIDO Y RETROCED.	0320	
I. Créditos con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	0330	
II. Créditos Fiscales, Sociales y Otros	0340	
III. Accionistas por Desembolsos Exigidos	0350	
IV. Tesorería	0360	
V. Ajustes por Periodificación	0370	
F) CREDITOS, PERIODIFICACIONES Y TESORERIA	0380	
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F)	0390	

PASIVO	EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR
I. Capital Suscrito	0500	
II. Reservas	0510	
III. Resultados de Ejercicios Anteriores	0520	
IV. Resultado del Periodo	0530	
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0540	
A) FONDOS PROPIOS	0550	
B) PROVISIONES TECNICAS	0590	
C) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0600	
D) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0610	
E) DEPOSIT. RECIBID. REASEGURO CEDIDO Y RETROC.	0620	
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	0630	
II. Deudas con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	0640	
III. Otras Deudas	0650	
IV. Fondos para Adquisición de Pensiones	0660	
V. Ajustes por Periodificación	0670	
F) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES	0680	
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	0690	

III. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
I. Primas Adquiridas Netas (directo y aceptado)	0800			
II. Primas Reaseguro Netas (cedido y retrocedido)	0810			
A) PRIMAS Y RECARGOS NETOS (I - II) (4)	0820	100	100	
III. Gastos Técnicos (directo y aceptado)	0830			
IV. Gastos Técnicos Reaseguro (cedido y retrocedido)	0840			
B) GASTOS TECNICOS (III-IV)	0850			
V. Comisiones y Participaciones (directo y aceptado)	0860			
VI. Otros Gastos Explotación (directo)	0870			
VII. Comisiones y Participaciones (cedido y retrocedido)	0880			
C) COMISIONES Y OTROS GASTOS EXPLOT. (V+VI-VII)	0890			
VIII. Otros Ingresos de Explotación	0900			
IX. Intereses Aplicados a Provisiones Matemáticas Vida	0910			
D) RESULTADO TECNICO (A-B-C+VIII+IX)	0920			
X. Ingresos Financieros Aplicados a Explotación	0930			
XI. Gastos Financieros Aplicados a Explotación	0940			
XII. Intereses Aplicados a Provisiones Matemáticas Vida	0950			
E) RESULTADO TECNICO FINANCIERO (D+X-XI-XII)	0960			
XIII. Ingresos Financieros del Patrimonio	0970			
XIV. Gastos Financieros del Patrimonio	0980			
F) RESULTADO ORDINARIO (E+XIII-XIV)	1020			
XV. Resultados Extraordinarios (5)	1030			
G) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (F+XV)	1040			

S - 3

II. BALANCE DE SITUACION DEL GRUPO CONSOLIDADO

ACTIVO	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	1200			
I. Gastos de Establecimiento	1210			
II. Inmovilizaciones Inmateriales	1220			
III. Inmovilizaciones Materiales	1230			
B) INMOVILIZADO (I)	1240			
I. Inversiones Materiales	1250			
II. Inversiones Financieras	1260			
III. Inversiones Empresas Puestas en Equivalencia	1270			
IV. Acciones de la Sociedad Dominante	1280			
C) INVERSIONES (I)	1290			
D) FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION	1300			
E) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	1310			
F) PROVIS. TECNIC. REASEGURO CEDIDO Y RETROCED.	1320			
I. Créditos con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	1330			
II. Créditos Fiscales, Sociales y Otros	1340			
III. Accionistas por Desembolsos Exigidos	1350			
IV. Tesorería	1360			
V. Ajustes por Periodificación	1370			
G) CREDITOS, PERIODIFICACIONES Y TESORERIA	1380			
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G)	1390			
PASIVO				
EJERCICIO ACTUAL	EJERCICIO ANTERIOR			
I. Capital Suscrito	1500			
II. Reservas Sociedad Dominante	1510			
III. Reservas Sociedades Consolidadas	1520			
IV. Diferencias de Conversión (6)	1530			
V. Resultados Atribuibles a la Sociedad Dominante	1540			
VI. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	1550			
A) FONDOS PROPIOS	1560			
B) INTERESES MINORITARIOS	1570			
C) DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	1580			
D) PROVISIONES TECNICAS	1590			
E) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (3)	1600			
F) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	1610			
G) DEPOSITOS RECIBIDOS REASEG. CEDIDO Y RETROCED.	1620			
I. Empréstitos y Deudas Entidades de Crédito	1630			
II. Deudas con Entidades y Pools de Seguros y Reaseguros, Agentes y Asegurados	1640			
III. Otras Deudas	1650			
IV. Fondos para Adquisición de Pensiones	1660			
V. Ajustes por Periodificación	1670			
H) DEUDAS Y PERIODIFICACIONES	1680			
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	1690			

S - 4

III. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
I. Primas Adquiridas Netas (directo y aceptado)	1800			
II. Primas Reaseguro Netas (cedido y retrocedido)	1810			
A) PRIMAS Y RECARGOS NETOS (I - II) (4)	1820	100	100	100
III. Gastos Técnicos (directo y aceptado)	1830			
IV. Gastos Técnicos Reaseguro (cedido y retrocedido)	1840			
B) GASTOS TECNICOS (III-IV)	1850			
V. Comisiones y Participaciones (directo y aceptado)	1860			
VI. Otros Gastos de Explotación (directo)	1870			
VII. Comisiones y Participaciones (cedido y retrocedido)	1880			
C) COMISIONES Y OTROS GASTOS EXPLOT. (V+VI-VII)	1890			
VIII. Otros Ingresos de Explotación	1900			
IX. Intereses Aplicados a Provis. Matemáticas Vida	1910			
D) RESULTADO TECNICO (A-B-C+VIII+IX)	1920			
X. Ingresos Financieros Aplicados a Explotación	1930			
XI. Gastos Financieros Aplicados a Explotación	1940			
XII. Intereses Aplicados a Provis. Matemáticas Vida	1950			
E) RESULTADO TECNICO FINANCIERO (D+X-XI-XII)	1960			
XIII. Resultados Financieros del Patrimonio	1970			
XIV. Resultados de Conversión (6)	1980			
XV. Particip. Result. Sociedades Puestas en Equivalencia	1990			
XVI. Amortización Fondo de Comercio de Consolidación	2000			
XVII. Reversión Diferencias Negativas de Consolidación	2010			
F) RESULTADO ORDINARIO (F = E+/-XIII+/-XIV+/-XV-XVI+XVII)	2020			
XVIII. Resultados Extraordinarios (5)	2030			
G) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (F+/-XVIII)	2040			
+/- Resultados Atribuidos a la Minoría	2050			
= RESULTADO ANTES IMPUESTOS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	2060			

IV. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

V. DISTRIBUCION POR RAMOS DE LAS PRIMAS Y RECARGOS NETOS

RAMOS	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
	2100			
	2110			
	2120			
	2130			
	2140			
TOTAL PRIMAS Y RECARGOS NETOS	2150			
España	2160			
Sucursales en el Extranjero	2170			

VI. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.	Ejercicio Actual	Ejercicio Anter.
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000			

VII. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

VIII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (3 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1.ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

IX. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (7)

X. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Empty box for the explanatory annex to significant events.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL**

(SEGUROS)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- Definiciones:

(1) Las distintas rúbricas que componen el Inmovilizado y las Inversiones se presentarán netas de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe nominal y el precio de adquisición de deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) Las Primas y Recargos Netos comprenderán el importe de las primas y recargos (netos de anulaciones) adquiridas por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas y recargos por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de las provisiones para riesgos en curso y primas pendientes.

(5) Los Resultados Extraordinarios comprenderán:

- * Los beneficios o pérdidas producidas en la enajenación del inmovilizado inmaterial y material, así como de las inversiones en empresas del grupo, asociadas y participadas.
- * Las pérdidas por la baja en inventario de activos inmovilizados como consecuencia de depreciaciones irreversibles en los mismos, así como las producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales.
- * Los beneficios o pérdidas producidas por amortización o enajenación, según los casos, de obligaciones emitidas por la empresa.
- * Los resultados producidos en la enajenación de acciones propias.
- * El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- * Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa o que tienen su origen en ejercicios anteriores.

(6) Resultados y Diferencias de Conversión: (exclusivamente en los estados consolidados) recogen las diferencias de cambio que se originan por la conversión de saldos en moneda extranjera de sociedades consolidadas.

(7) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

SOCIEDADES DE CARTERA

INFORMACION SEMESTRAL CORRESPONDIENTE AL:

SEMESTRE

AÑO

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

CONTENIDO INFORMACION SEMESTRAL
(marcar con una X en caso afirmativo)

I. Datos Identificativos del Emisor	0010	
II. Balance de Situación	0020	
III. Cuenta de Pérdidas y Ganancias	0030	
IV. Evolución de los Negocios	0040	
V. Número medio de Personas Empleadas	0050	
VI. Dividendos Distribuidos	0060	
VII. Hechos Significativos	0070	
VIII. Variación del Grupo Consolidado	0080	
IX. Anexo Explicativo de Hechos Significativos	0090	

C-1

II. BALANCE DE SITUACION DE LA SOCIEDAD INDIVIDUAL

ACTIVO

EJERCICIO ACTUAL EJERCICIO ANTERIOR

A) ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS	0200		
B) INMOVILIZADO (1)	0210		
I. Acciones o Participaciones	0220		
II. Fondos Públicos	0230		
III. Otros Valores de Renta Fija	0240		
IV. Provisiones de la Cartera de Valores	0250		
C) CARTERA DE VALORES	0260		
D) ACCIONES PROPIAS	0270		
E) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (2)	0280		
F) DEUDORES	0290		
G) TESORERIA	0300		
H) AJUSTES POR PERIODIFICACION	0310		
TOTAL ACTIVO (A+B+C+D+E+F+G+H)	0320		

PASIVO

EJERCICIO ACTUAL EJERCICIO ANTERIOR

I. Capital Suscrito	0500		
II. Reservas	0510		
III. Resultados Ejercicios Anteriores	0520		
IV. Resultado del Periodo	0530		
V. Dividendos a Cuenta Entregados en el Ejercicio	0540		
A) FONDOS PROPIOS	0550		
B) INGRESOS A DISTRIB. EN VARIOS EJERCICIOS (3)	0560		
C) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0570		
D) FINANCIACION RECIBIDA	0580		
E) ACREEDORES	0590		
F) AJUSTES POR PERIODIFICACION	0600		
TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E+F)	0610		

C-2

III. RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA SOCIEDAD

	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Importe	%	Importe	%
+ Beneficios Enajenación de Valores	0800			
- Pérdidas Enajenación de Valores	0810			
+ Rendimiento de la Cartera de Valores	0820			
+ Ingresos Financieros	0830			
= RTDOS. ENAJENACION Y OTROS PRODUCTOS FINAN.	0840	100		100
- Gastos Financieros	0850			
= MARGEN ACTIVIDAD FINANCIERA	0860			
- Gastos de Personal	0870			
- Otros Gastos de Explotación (4)	0880			
+/- Variación de las Provisiones (5)	0890			
+ Otros Ingresos	0900			
= RESULTADO DE EXPLOTACION	0910			
+/- Resultados Extraordinarios (6)	0920			
= RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0930			

IV. EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

V. NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL CURSO DEL PERIODO

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
TOTAL PERSONAS EMPLEADAS	3000	

VI. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

VII. HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1.ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc.)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

VIII. VARIACION DE LAS SOCIEDADES QUE FORMAN EL GRUPO CONSOLIDADO (?)

IX. ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

Empty box for the explanatory annex of significant events.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL INFORME SEMESTRAL**

(SOCIEDADES DE CARTERA)

- Se incluirán en este modelo las sociedades así definidas en el artículo 361 del R. D. 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, incluidas las S.I.M. y S.I.M.C.A.V.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(*) Para dar una imagen fiel del Grupo Consolidado, la información semestral a publicar por la Sociedad de Cartera, dominante de un grupo de empresas, podrá ajustarse al modelo normalizado de estados financieros consolidados (general, entidades de crédito, seguros, etc.) que mejor se adapte a la naturaleza de las actividades principales del grupo resultante de la consolidación.

(1) El Inmovilizado se presentará neto de amortizaciones acumuladas y provisiones.

(2) Los Gastos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán los gastos de formalización de deudas (gastos de emisión y modificación de valores de renta fija y de formalización de deudas, entre los que se incluyen los de escritura pública, impuestos, confección de títulos y otros similares), los gastos por intereses diferidos de valores negociables (diferencia entre el importe de reembolso y el precio de emisión de valores de renta fija y otros pasivos análogos) y los gastos por intereses diferidos (diferencia entre el importe nominal y el precio de adquisición de deudas distintas a las representadas en valores de renta fija).

(3) Los Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios comprenderán las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio, los ingresos por intereses diferidos (intereses incorporados al nominal de los créditos concedidos en operaciones de tráfico, cuya imputación a resultados deba de efectuarse en ejercicios futuros) y otros ingresos a distribuir en varios ejercicios.

(4) Otros Gastos de Explotación comprenderán los servicios exteriores, los tributos (excepto el impuesto sobre beneficios) y otros gastos de gestión en los que incurra la sociedad, así como las dotaciones al fondo de amortización del inmovilizado material.

(5) Variación de las Provisiones comprenderá las dotaciones realizadas en el periodo, deducidos los excesos y aplicaciones, destinadas a realizar correcciones valorativas por depreciaciones de carácter reversible en deudores, en valores mobiliarios y créditos no comerciales a corto y largo plazo, así como las provisiones para riesgos y gastos de explotación (excepto las dotaciones para pensiones y obligaciones similares que habrán de imputarse a gastos de personal).

(6) Los Resultados Extraordinarios comprenderán:

- * Los beneficios o pérdidas producidas en la enajenación del inmovilizado inmaterial y material.
- * Las pérdidas por la baja en inventario de activos inmovilizados como consecuencia de depreciaciones irreversibles en los mismos, así como las producidas por insolvencias firmes de créditos no comerciales a largo plazo.
- * Los beneficios o pérdidas producidas por amortización o enajenación, según los casos, de obligaciones emitidas por la empresa.
- * Los resultados producidos en la enajenación de acciones propias.
- * La variación neta de las provisiones para el inmovilizado inmaterial y material.
- * El importe de las subvenciones de capital traspasado al resultado del periodo.
- * Los ingresos y gastos extraordinarios de cuantía significativa, que no se consideran periódicos al evaluar los resultados futuros de la empresa o que tienen su origen en ejercicios anteriores.

(7) Variación de las Sociedades que forman el Grupo Consolidado: se recogerán exclusivamente aquellas sociedades que, con relación a las Cuentas Anuales consolidadas del último ejercicio cerrado, se hubieran incorporado o excluido en el proceso de consolidación.

GENERAL

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040			
CAPITAL SUSCRITO	0500			
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

G - 1

GENERAL

C) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

D) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

G - 2

E) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**

(GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(1) El **Importe Neto de la Cifra de Negocios** comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad, deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios.

ENTIDADES DE CREDITO

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS ACTIVIDAD FINANCIERA (1)	0800				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0920				
CAPITAL SUSCRITO	0500				
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000				

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

B - 1

ENTIDADES DE CREDITO

C) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

D) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

B - 2

E) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(ENTIDADES DE CREDITO)

- Se incluirán en este modelo todas las sociedades así definidas en el párrafo segundo del artículo primero del R. D. 1298/1986, de 28 de junio, sobre adaptación del Derecho vigente en materia de Entidades de Crédito al de las Comunidades Europeas, excepto las Sociedades de Arrendamiento Financiero.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(1) **Productos de la Actividad Financiera** comprenderá los productos derivados de la actividad inversora de la entidad: los intereses de la inversión crediticia, de las inversiones en tesorería y activos monetarios, de los préstamos interbancarios y los intereses y dividendos de la cartera de valores.

SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
INGRESOS POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y VENTA DE EQUIPOS (1)	0830			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1000			
CAPITAL SUSCRITO	0500			
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

C) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

D) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

E) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS**

(SOCIEDADES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la entidad y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(1) Ingresos por Operaciones de Arrendamiento Financiero y Venta de Equipos comprenderá los alquileres devengados por aplicación al periodo de las cuotas que le correspondan por los contratos de arrendamiento financiero vigentes en el mismo, el importe de las ventas de equipos en "leasing" y de equipos recuperados, excluidos el impuesto sobre el Valor Añadido y otros impuestos directamente relacionados con dichas operaciones.

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.E.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRIMAS Y RECARGOS NETOS (1)	0820				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	1040				
CAPITAL SUSCRITO	0500				
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000				

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

C) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

D) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

E) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CÚMPLIMENTACION
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(SEGUROS)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.

- **Definiciones:**

(1) **Primas y Recargos Netos** comprenderá el importe de las primas y recargos (netas de anulaciones) adquiridas por seguro directo y reaseguro aceptado, deducidas las primas y recargos por reaseguro cedido y retrocedido, así como la variación de las provisiones para riesgos en curso y primas pendientes.

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL:

TRIMESTRE

AÑO

Denominación Social:

Domicilio Social: N.I.F.

Personas que asumen la responsabilidad de esta información y cargos que ocupan: Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS	INDIVIDUAL		CONSOLIDADO	
	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES (1)	0840			
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0930			
CAPITAL SUSCRITO	0500			
NUMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000			

B) EVOLUCION DE LOS NEGOCIOS

C-1

C) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

	% sobre Nominal	Pesetas por Acción	Importe (millones de pesetas)
1. Acciones Ordinarias	3100		
2. Acciones Preferentes	3110		
3. Acciones sin Voto	3120		

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

D) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos)	3200	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100)	3210	
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc)	3220	
4. Aumentos y reducciones del capital social o del valor de los títulos	3230	
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos	3240	
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración	3250	
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales	3260	
8. Transformaciones, fusiones o escisiones	3270	
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo	3280	
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo	3290	
11. Variación, respecto del último ejercicio, de los principios contables, criterios de valoración y métodos de cálculo de las correcciones de valor, con incidencia significativa en los estados financieros de la Sociedad o del Grupo	3300	
12. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	
13. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad	3320	
14. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc)	3330	
15. Otros hechos significativos	3340	

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV

C-2

E) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(SOCIEDADES DE CARTERA)

- Se incluirán en este modelo las sociedades así definidas en el artículo 361 del R. D. 2631/1982, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, incluidas las S.I.M. y S.I.M.C.A.V.
- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en millones de pesetas, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.
- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.
- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.
- La información a incluir dentro del epígrafe **Evolución de los Negocios** deberá de permitir a los inversores formarse una opinión, con conocimiento de causa suficiente, acerca de la actividad desarrollada por la empresa y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por el avance, así como de la situación financiera y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la sociedad.
- **Definiciones:**
(1) Productos Financieros y Resultados Enajenaciones Cartera de Valores comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).